

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 22 de octubre de 2009, siendo las 12.25 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1238, de 19 de octubre de 2009.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, señor **ALVARO ORTÍZ VERA**, actúa como Secretario don **MANUEL LAGOS ESPINOZA**, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTÍZ VERA
Señor	RODRIGO DÍAZ WORNER
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Sra.	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	PATRICIO KUHN ARTIGUES
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señora	MARIA CECILIA JAQUE LABRAÑA, Alcaldesa de Concepción (S)
Señor	JUAN ANDREOLI GONZÁLEZ, Administrador Municipal (S)
Señor	MAURICIO GARCIA LARENAS, Director Jurídico
Sra.	MARÍA INÉS LEAL SEPULVEDA, Secretaria Acta de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL PLAZA CRUZ.

Sr. PRESIDENTE (S): Buenas tardes colegas, en nombre de Dios se abre la Sesión Extraordinaria. El objeto de esta Sesión Extraordinaria, es el “Pronunciamiento de este Concejo Municipal sobre la Exención del Trámite del Llamado a Licitación Pública para la Ejecución de la Construcción del Centro Cultural Plaza Cruz”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En la Sesión Ordinaria anterior efectuada el jueves pasado, olvidamos por un error convocar especialmente al Concejo a Sesión Extraordinaria para adoptar una determinación, respecto a la materia que acaba de leer el señor Presidente (S).

En efecto, el artículo 8 de la Ley Orgánica establece en su parte pertinente, que las Licitaciones cuando exceden de 200 Unidades Tributarias y concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el Concejo, en Sesión especialmente convocada a los efectos y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

Es por ello, que la señora Alcaldesa propone y somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente Acuerdo: *“Aprobar la Exención del Trámite de Llamado a Licitación Pública para la Ejecución de las Obras de Construcción del Centro Cultural “Plaza Cruz”, en atención a que deben ser ejecutadas dentro de los plazos que el mandante, Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío que la finanche, ha establecido en su Plan de Gestión de Obras Físicas para el año 2009”.*

Esto es antes del 31 de diciembre de 2009, por lo que se deben acortar los plazos administrativos de la Licitación cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de la Municipalidad, lo que el Concejo establece que es una circunstancia que debe considerarse como imprescindible, urgente y debidamente calificado.

Esa es la proposición que se propone.

Sr. LYNCH: Sobre este punto, reiterando lo que dije en la Sesión pasada, yo lo voy a aprobar, pero que quede consignado en el Acta que la apruebo atendido a las razones que dio la señora Alcaldesa, que fue en primer lugar la solicitud del Servicio de la Vivienda y Urbanización, en el sentido de los plazos como aquí se ha mencionado. Segundo, atendido a que ya hubo una Licitación y ésta por circunstancias propias del procedimiento fue declarada desierta.

En consecuencia, sólo atendido el hecho que SERVIU solicita esto para adecuarse a la programación que ellos tienen, solo por esas dos circunstancias por la explicación que dió la señora Alcaldesa, mi voto es favorable.

Sr. PRESIDENTE (S): Al respecto, el señor Secretario Municipal me plantea que eso sale expresamente en la petición de la señora Alcaldesa.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En el inicio del Acuerdo, señalaba que mediante Decreto Alcaldicio N° 1067 de 15 de septiembre pasado, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales para la Licitación y posteriormente, en atención a un Informe de la Dirección de Construcciones, mediante Decreto Alcaldicio N° 1217 de 14 de octubre en curso, se declaró desierta esta Licitación por las razones indicadas.

Esto es, que no era conveniente los valores presentados a los intereses municipales. Esa es la razón de fondo y además, como dice el señor Concejal y lo dice también en el texto del acuerdo “el SERVIU que es el mandante, ha solicitado agilizar los plazos”.

Sr. LYNCH: Estaría agregar que en este llamado directo, se considerara esencialmente lo que allí se indicó, que se vele por cautelar el interés municipal.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Así es.

Sra. SMITH: Una consulta. Esta Propuesta Privada, en el fondo de trato directo, aquí el Municipio tiene la facultad de convocar o invitar a tres o cuatro Empresas a postular a esta construcción de este Centro Cultural. ¿Estamos hablando de eso?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Esta no es una licitación directa, es una Propuesta Privada...

Sra. SMITH: Es trato directo, a diferencia del público que se publica en el Portal es privada.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Es privada.

Sra. SMITH: Entonces el Municipio tiene la facultad de invitar a tres o cuatro oferentes para que postulen. Ahora, ¿De qué manera se hace esa selección o se invita solo a las empresas?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Esto lo realiza la Dirección de Construcciones. Se hace a aquellos Contratistas que se ajustan a las pautas de inscripción en el registro que tiene la Dirección de Construcciones, hay un Registro de Contratistas y en base al volumen o al monto de la propuesta, se va adjudicando a aquellas que tienen las características adecuadas para la ejecución de esta obra.

Sra. SMITH: ¿Cuál es el monto de la construcción de este Centro Cultural?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Son \$ 70.000.000.-

Sra. SMITH: Y en la Propuesta Pública, que es cuando se da a conocer al mercado público esta propuesta ¿no hubo oferentes?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: No, yo expliqué que se llamó a Propuesta Pública y hubo un solo oferente y la oferta que presentó esta Empresa fue muy alta, por eso se declaró desierta por no convenir a los intereses municipales. Esa es la razón.

Sra. SMITH: Correcto, gracias.

Sr. PRESIDENTE (S): Estamos votando lo mismo que se aprobó de manera unánime en el Concejo pasado, solamente que ahora se está cumpliendo con el rigor de citar a una Sesión Extraordinaria para poder votar este tema. En votación.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba por 8 votos.

Sr. PRESIDENTE (S): Habiendo cumplido este objetivo del Concejo Extraordinario, siendo las 12.32 horas, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

ALVARO ORTÍZ VERA
PRESIDENTE SUBROGANTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEPCION, 22 de octubre de 2009.-